

ACTA NUMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL DOCE (01-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal de la Villa de Patzún departamento de Chimaltenango, el día lunes dieciséis de Enero del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol de los Concejales del Primero al Quinto señores: Julio González Patal, Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Interina Señora María Rosalva Sipac Yos que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: El Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad.-----

SEGUNDO: El Concejo Municipal en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo treinta y seis del Decreto 12-2,002 que contiene el Código Municipal, procede a deliberar sobre la integración de comisiones y luego de un análisis profundo el particular al resolver

ACUERDA: Conformar las comisiones que tendrán a su cargo el estudio y dictamen de los asuntos que conocerán durante todo el año dos mil doce de la manera siguiente:

COMISIONES	ENCARGADOS
Educación, Educación bilingüe intercultural, cultura y deportes	Julio González Concejal I Municipal y Encarnación Olcot Xinico Concejal II Municipal
Salud y Asistencia Social	José Pilar Sicaján Concejal V, Municipal Rosendo Tzay Concejal III Municipal y Encarnación Olcot Concejal II Municipal
Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, Urbanismo y Vivienda Servicio Infraestructura, Ordenamiento Territorial,	Julio Cocón Sindico I Municipal y Nemecio Canú Síndico II Joaquín

Urbanismo y Vivienda	
Fomento económico , turismo, ambiente y recursos naturales	Joaquín Taquirá Concejal IV Municipal y Nemecio Canú, Síndico II Municipal
Descentralización , fortalecimiento municipal y participación ciudadana	Rosendo Tzay Concejal III Municipal Joaquín Taquirá Concejal IV Municipal
De Finanzas	Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, Julio González, Concejal I Municipal y Julio Cocón, Síndico I Municipal
De Probidad	Mardoqueo Cancax Sacach, Alcalde Municipal, y Julio Cocón Coyote Síndico I Municipal
De los derechos humanos y de la paz	Julio González Concejal I Municipal y Nemecio Canú Síndico II Municipal
De la Familia, la mujer y la niñez	Encarnación Olcot Xinico Concejal II Municipal y José Pilar Sicaján Espital Concejal V

TERCERO: El Señor Alcalde Municipal hace del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal, que la plaza de Secretario Municipal por el momento se encuentra vacante ya que el que fungía como secretario Municipal dejó de laborar el día dieciséis de Enero de los corrientes, por lo que se hace necesario e importante nombrar a la persona que apta y capaz para este cargo de confianza que establece el Artículo 80 del Decreto 12-2002 del Código Municipal, por lo que a continuación presenta la terna la cuál está integrada de la siguiente manera: Julio César Xiquitá Yool, Abraham Batzibal y Walter Xico Xiquín quienes presentaron su papelería correspondiente para poder optar a este cargo tan importante como lo es de SECRETARIO MUNICIPAL, por lo que por unanimidad de criterio al resolver **ACUERDA:** 1- **Nombrar al señor JULIO CÉSAR XIQUITÁ YOOL como SECRETARIO MUNICIPAL por ser la persona que llena los requisitos que establece el Código Municipal y requerimientos de esta Municipalidad.** 2- **Hacer del Conocimiento a la Administración Financiera Municipal que el salario del Secretario Municipal es de Cuatro mil Quetzales (Q.4,000.00) de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente.** 3- **El presente nombramiento tiene efectos a partir del**

día 16 de Enero del 2012. 4- El Concejo Municipal encarga al Secretario Municipal cumplir con lo establecido en el Artículo 84 y tomar en cuenta el Artículo 85 del Código Municipal del Decreto 12-2,002. Del Congreso de la República, en caso de ausencia 5- Este nombramiento surte efectos a partir del día dieciséis de enero del año en curso. Comuníquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

CUARTO: El Señor Alcalde Municipal hace del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal, que la plaza de Director de Administración Financiera Municipal por el momento se encuentra vacante ya que el que fungía como Director de la Administración Financiera Municipal dejó de laborar el día dieciséis de Enero de los corrientes, por lo que se hace necesario e importante nombrar a la persona que apta y capaz para este cargo de confianza que establece el Artículo 80 del Decreto 12-2002 del Código Municipal, por lo que a continuación presenta la terna la cuál está integrada de la siguiente manera: Vicente Tuc Rosa Rodríguez y Francisca Rodríguez quienes presentaron su papelería correspondiente para poder optar a este cargo tan importante como lo es de DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL, por lo que por unanimidad de criterio al resolver

ACUERDA: 1- Nombrar al señor VICENTE TUC COC como DIRECTOR DE ADMINSTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL por ser la persona que llena los requisitos que establece el Código Municipal y requerimientos de esta Municipalidad.

3- El presente nombramiento tiene efectos a partir del día 16 de Enero del 2012. 4- El Concejo Municipal encarga al Secretario Municipal cumplir con lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 22-2010 y el cumplir estrictamente con lo que establece el Artículo 28 del Decreto 12-2010. 5- Este nombramiento surte efectos a partir del día dieciséis de enero del año en curso. Comuníquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

QUINTO: El Señor Alcalde Municipal hace del conocimiento a la Honorable Corporación Municipal, que la plaza de Director de Planificación Municipal por el momento se encuentra vacante ya que el que fungía como Director de la Administración Financiera Municipal dejó de laborar en esta municipalidad, por lo que se hace necesario e importante nombrar a la persona que apta y capaz para este cargo de confianza que establece el Artículo 95 del Decreto 12-2002 del Código Municipal, por lo que a continuación presenta la terna la cuál está integrada de la siguiente manera: Dino Canú, Edwin Ejcalón y Manuel Tubac Coc quienes presentaron su papelería correspondiente para poder optar a este cargo tan importante como lo es de **DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION**, por lo que por unanimidad de criterio al resolver **ACUERDA:** 1- **Nombrar al señor DINO CANÚ como DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL** por ser la persona que llena los requisitos que establece el Código Municipal y requerimientos de esta Municipalidad. 2- **Hacer del Conocimiento a la Administración Financiera Municipal que el salario del Director de Administración Financiera Municipal es de Tres mil Quetzales (Q.3,000.00) de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente.** 3- **El presente nombramiento tiene efectos a partir del día 16 de Enero del 2012.** 4- **El Concejo Municipal encarga al Secretario Municipal cumplir con lo establecido en el Artículo 27 del Decreto 22-2010 y el cumplir estrictamente con lo que establece el Artículo 28 del Decreto 12-2010.** 5- **Este nombramiento surte efectos a partir del día dieciséis de enero del año en curso. Comuníquese y Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----**

SEXTO: El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se hace necesario darle una buena atención a toda la población y no descuidar la atención del despacho de la Alcaldía Municipal por lo que considera importante que dentro de los mismos concejales hayan turnos para cubrir la atención al público diariamente, el Concejo Municipal, considerando que una de sus metas es atender

de la mejor manera a todas las personas de la población y en menor tiempo posible al resolver **ACUERDA: Establecer los siguiente turnos para atención de la Alcaldía Municipal:**

LUNES: JOSÉ PILAR SICAJAN ESPITAL CONCEJAL V

MARTES: ENCARNACIÓN OLCOT XINICO CONCEJAL II

MIERCOLES: ROSENDO TZAY BATZ CONCEJAL III

JUEVES: JOAQUÍN TAQUIRÁ

VIERNES: JULIO GONZÁLEZ PATAL

Para lo cual todos los miembros de la Corporación estuvieron de acuerdo, ya que de esta manera la administración municipal hará más efectivo su trabajo. Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----

SÉPTIMO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que es necesario en la primera reunión del Concejo Municipal se acuerden los días de sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias, que realizará el Concejo Municipal durante la semana o durante el mes, el concejo municipal condecorador de lo que establece el Artículo 38 de del Código Municipal Decreto 12-2002 del congreso de la República, al resolver **ACUERDA. 1) Aprobar los días de reuniones MARTES Y VIERNES de cada semana y las extraordinarias que sean necesarias por emergencias que se presenten. 2) El concepto de dietas es de Quientos quetzales por dieta (Q.500.00) por sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias. 3) Certifíquese para los efectos legales consiguientes.-----**

NOVENO: El Concejo Municipal luego de haber hecho el nombramiento del nuevo secretario municipal de acuerdo a como lo establece el Código Municipal **ACUERDA: Dar las gracias a la señora María Rosalva Sipac Yos, por su colaboración y apoyo mientras estuvo fungiendo como Secretaría Municipal interina y de la misma forma se le informa que pasa nuevamente a ocupar el cargo que estaba desempeñando de oficial I de la Secretaría Municipal.-----**

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio, firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Quinto Municipal

Julio César Xiquitá Yool

Secretario Municipal